

contexto ≠

Te explica el Texto 



Prohibición trabajo forzado y esclavitud

Autora: Fernanda Vargas

El pleno de la Convención Constitucional aprobó el artículo 13 del primer informe de la comisión de derechos fundamentales, este indica la prohibición de la esclavitud, el trabajo forzado, la servidumbre y la trata de personas. Para impedir que esto suceda, el Estado adoptará medidas de prevención, sanción y erradicación y en caso de que ocurra, este deberá restaurar estos derechos, remediarlos y encargarse de la reinserción social de las víctimas.